

DECRETO N°

TEMUCO, 05 SET. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|--|--|
| Nombre de la Actividad | Recorrido Barrial con Organizaciones comunitarias |
| A quienes va dirigido | Dirigentes sociales de la Comuna |
| Objetivo General de la Actividad | Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las Organizaciones comunitarias de los distintos Macrosectores de Temuco, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas Direcciones y departamentos Municipales. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones. |
| Fecha | 12 de septiembre 2024, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | Total 40 personas |
| Gasto programado | \$190.000 – Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzón |
| Lugar de realización | Centro Comunitario Pedro de Valdivia |
| Evidencia de la Actividad | Registro fotográfico, orden de compra, factura. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

